



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00306-00
Asunto	Se aplaza audiencia

En virtud de la solicitud telefónica que efectúo en el día de hoy, la apoderada de la parte demandante doctora Luz Marina del Valle y que consta en la constancia secretarial que antecede este auto, en la que pide aplazamiento de la audiencia de próximo jueves doce (12) de noviembre de 2020, por que se encuentra hospitalizada en una UCI, por lo que le es imposible asistir a la audiencia programada; ante esta petición que se considera asistida por la buena fe, se accede a la misma y se aplazará la audiencia.

Se solicita a la apoderada de la parte demandante, que una vez superada esta situación de salud, lo informe al Juzgado y presente la incapacidad médica respectiva, para que pueda programarse nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 371 y 373 Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ba1416c2033f7390dbd11ce05a1dbbe90f4a7bbd2d80ca90bbfad8fe07c399**

Documento generado en 09/11/2020 12:15:25 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>